

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali no registró el embargo decretado por este despacho sobre el bien identificado con Folio de Matrícula inmobiliaria No. 370- 381631 por cuanto sobre el mismo ya pesa otro embargo. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Trece (13) de marzo del Año Dos Mil Veinte (2.020).-

AUTO No. 0650
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO TORRE DE KALUA P.H
DEMANDADO: PAOLA LIZCANO MUÑOZ
RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00913-00

En atención a la constancia secretarial. Se **RESUELVE:**

Glosar a los autos para que obre y conste la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos para que la parte interesada proceda según lo considere pertinente.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **050** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **08 de junio 2020**
Secretaria